

DECRETO N° 2 · 6 0 7

TEMUCO,

VISTOS: 07 JUN 2013

1.- El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y

sus modificaciones posteriores.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1338 del 26.03.2013, que dispone la clausura definitiva del local ubicado en Av. Valparaíso N° 01169 de Compraventa al por mayor de deshechos metálicos, a nombre de METALTRADING S.A., RUT 76.135.263-6

3.- El Acta de Clausura de fecha 03.04.2013, de los Inspectores de la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- La carta de don Daniel Acuña Castillo, dueño de la propiedad, donde manifiesta que el local se encontraba arrendado a Metaltrading S.A., y que dicha empresa, ha dejado el local procediendo a retirar todas sus pertenencias, por lo que solicita se levante la clausura.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

## CONSIDERANDO:

1.- Que, el local fue clausurado por Decreto Alcaldicio N° 1338 del 26.03.2013 y que en dos oportunidades se levantó temporalmente la clausura, para el contribuyente, pudiera retirar sus pertenencias, y que posteriormente quedó clausurado.

## DECRETO:

1- Levántase en forma definitiva la clausura del local, ordenada por Decreto Alcaldicio N° 1.338 del 26.03.2013, ubicado en Av. Valparaíso N° 01169 de Compraventa al por mayor de deshechos metálicos, a nombre de METALTRADING SA, RUT 76.135.263-6, debido a que dicho contribuyente retiró sus pertenencias y actualmente no se ejerce actividad económica en dicho local.

2.- Personal de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto y a levantar la clausura, dentro del plazo de 48 horas de la fecha de emisión del presente documento, dejando constancia de lo obrado en un acta levantada para tal efecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES

RSR/LBG

c.c. Interesado Dpto. Rentas Municipales

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIRAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

607.444/